

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. FDLT – LP 004 - 2013

La Alcaldesa Local de Tunjuelito en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Distrital 101 de 2010, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes vigentes y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 que son fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

Los temas de convivencia redundan en afectaciones a la seguridad, pues ponen en riesgo la integridad y la vida de las personas, para lo cual deben ser atendidas a través de un trabajo de fortalecimiento de las competencias comunitarias para la gestión de la justicia, la solución de conflictos más allá de las herramientas formales que determina la institucionalidad existente, el ejercicio pedagógico para la recuperación de conocimientos tradicionales en la gestión de las diferencias comunitarias y la solidaridad como principio básico de la convivencia ciudadana.

En el Distrito Capital la Localidad de Tunjuelito es catalogada como una localidad promedio (32 homicidios de los 1279 casos de Bogotá en el 2013 y una tasa de 15,9 cada 100 mil habitantes comparada con la tasa promedio del distrito de 16,7 cada 100 mil habitantes según datos del Informe "Bogotá Como Vamos" del año 2013), mantiene los más bajos índices según las mediciones oficiales en seguridad y convivencia de las cinco localidades del sur de Bogotá (en el mismo 2013 Rafael Uribe presentó 114 casos, Ciudad Bolívar 242, Usme 78, San Cristóbal 73) pero esto no desconoce que Tunjuelito presenta una multiplicidad de conflictividades que de no ser atendidos con antelación y bajo el principio de la prevención como prioritario en la seguridad, desencadenarán un aumento en las cifras que catalogan la localidad.

Si bien no existen cifras consolidadas a nivel local, las tendencias distritales determinan las causales de los homicidios a partir de una solución violenta de los conflictos y el "tomar la justicia por sus propias manos", así: "De acuerdo a la información suministrada por la MEBOG, la venganza o el ajuste de cuentas es la principal circunstancia del homicidio con el 38,55% de los casos (493), seguido de la riña con el 35,34% (452 casos) y del hurto con el 6,96% (89 casos). Llama la atención que la violencia intrafamiliar que aunque continúa siendo la cuarta modalidad con relación al homicidio (1,80%), tuvo una reducción del 50% con respecto al año anterior, pasando de 50 casos en 2012 a 23 casos en 2013. De igual forma, la riña pasional presentó una reducción significativa de un poco más del 50% pasando de 40 casos en 2012 a 17 casos en 2013."







Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. FDLT - LP 004 - 2013

Es de resaltar que la modalidad de delincuente muerto por la ciudadanía ha cobrado relevancia en los últimos tres años, pues pasó de 0 casos de homicidio en el 2011, a 11 casos en 2012 y alcanzando 14 casos en 2013."

Entre estas problemáticas tenemos los Conflictos escolares en convivencia y Seguridad, conflictos de convivencia asociados al consumo del licor, Conflictividad entre barras futboleras, Venta y consumo de sustancias psicoactivas, Conflictividad interpersonal, familiares, vecinales, riñas y lesiones comunes, Violencia intrafamiliar y violencia sexual, de género y Intolerancia contra la población LGBTI, que identificó el Plan de Acción de Seguridad y Convivencia 2012 – 2014.

Es con este fin que se ha determinado la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención para la seguridad y la convivencia por medio de una Unidad Móvil, con presencia de las entidades que administran las herramientas formales e informales para la convivencia y el acceso a la justicia, que permita identificar las conflictividades y construir en conjunto con la comunidad afectada la gestión de los problemas que afectan la convivencia y atender alternativas comunitarias para su resolución. Un espacio móvil, que de la mano con el programa nacional de Casas de Justícia pueda identificar tendencias en el desarrollo de las conflictividades, las afectaciones a la convivencia y garantizar a través de un capacitado equipo de personas la realización de campañas de prevención, tareas pedagógicas en la entrega de herramientas para la solución alternativa de conflictos y el acercamiento a las diferentes formas de justicia formal y comunitaria,

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, dentro del su Pian Operativo Anual de Inversiones, el cual presupuesta la materialización del Plan de Desarrollo Local, atendiendo a las necesidades de la comunidad y de la política distrital de seguridad y convivencia ha actualizado su Plan Anual de Adquisiciones y dentro de éste ha establecido la preponderancia de adquirir unidad móvil con el fin de fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana generando Espacios Seguros, acercando la justicia a la comunidad y difundiendo los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En este sentido se busca atender los objetivos pianteados en nuestro proyecto 1115 y 1116 que para el cuatrienio busca "Vincular 5000 personas en estrategias de promoción de la seguridad y la convivencia, así mismo como Vincular 5000 personas en programas para generación de espacios seguros".

Que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el título I capitulo I del decreto 1510 de 2013 la entidad decidió adelantar la selección del contratista mediante un proceso de Licitación Pública cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN, ALQUILER, DOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, ACORDE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIO PREVIO, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás

BOGOTÁ

2

Carrera.7 No. 51 - 52 Sur vía Usme Tel. 7698513 - 7698460 Informeción Línea 195 www.tunjuelito.gov.co





Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. FDLT - LP 004 - 2013

condiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexos y apéndices en especial las consignadas en el ANEXO TÉCNICO ."

Que para la apertura de este proceso la Administración cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 577 Y 578 del 24 de octubre de 2014 de la vigencia fiscal 2014, con cargo a el proyecto 1115 "Promoción Y Fortalecimiento De La Convivencia Y La Seguridad Ciudadana y 1116 "Espacios Seguros".

Que como lo ordena el decreto 1510 de 2013 el pasado 27 de Noviembre de 2014 el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito publicó junto con el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos en las páginas web: Portal Unico de Contratacion (SECOP) www.contratos.gov.co y www.contratacionbogota.gov.co / contratacion a la vista con más de diez (10) días de antelación a la fecha de expedición del acto administrativo de apertura y además se encontraban a disposición de los interesados en la Oficina jurídica del Fondo Calle 51 Sur No. 7-35 Bogotá D.C..

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, los interesados en participar en el proceso de selección formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través del Portal de Contratación a la Vista www.bogota.gov.co/contratacion y el correo electrónico de contratación_tunjuelito@gobiernobogota.gov.co.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito emitió respuesta oportuna a las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, las cuales aparecen publicadas en el Portal SECOP www.contratos.gov.co y en Contratación a la Vista www.bogota.gov.co/contratacion.

Que mediante resolución 209 del 20 de Noviembre de 2014, se dio apertura al presente proceso de selección FDLT–LP–04–2014 y se publicaron los pliegos de condiciones definitivos en el Portal SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> y en Contratación a la Vista <u>www.bogota.gov.co/contratación</u>.

Que de conformidad al cronograma establecido en la resolución de apertura, el cierre del proceso se llevó a cabo el día 1 de diciembre de 2014 a las 2:00 p.m. y de acuerdo con el acta correspondiente, se verificó que fue radicada la siguiente propuesta:

| NOMBRE PROPONENTE | |
|-------------------------------|--|
| • | |
| ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A. | |

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification







Resolución No. 4 (17 de Diciembre de 2014)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. FDLT - LP 004 - 2013

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, se efectuó la evaluación preliminar publicada el día 3 de diciembre de 2014 en el Portal SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> y en Contratación a la Vista <u>www.bogota.gov.co/contratacion</u>, arrojando el siguiente resultado:

| NOMBRE PROPONENTE | RESULTADO | RESULTADO | RESULTADO |
|-------------------------------|---------------|--------------|---------------|
| | VERIFICACIÓN | VERIFICACIÓN | VERIFICACIÓN |
| | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA |
| ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A. | NO HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO |

Que del 4 al 11 de diciembre de 2014, estuvo publicado el informe preliminar de evaluación en las páginas web www.contratos.gov.co y www.bogota.gov.co y a disposición en la oficina Jurídica del Fondo, para que los proponentes presentaran las observaciones que consideraran pertinentes al citado informe.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso de selección FDLT-LP-04-2014, el proponente allega documentos subsanables de carácter jurídico y técnico.

Que atendiendo a los informes que emitieron los evaluadores y de conformidad con las observaciones presentadas al informe de evaluación, el resumen de la evaluación final es el siguiente:

| NOMBRE PROPONENTE | RESULTADO | RESULTADO | RESULTADO |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| | VERIFICACIÓN | VERIFICACIÓN | VERIFICACIÓN |
| | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA |
| ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que conforme a lo anterior, el comité evaluador integrado por Victor Manuel Gaviria Apoyo Técnico; Sandra Yaneth Montealegre Apoyo Financiero, Jorge Machetá Téllez y Yeimy Paola Molina Apoyo Jurídico recomienda a la señora Alcaldesa Local de Tunjuelito la adjudicación del Proceso de licitación pública No. FDLT-LP-04-2014 "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN, ALQUILER, DOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, ACORDE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIO PREVIO, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexos y apéndices en especial las consignadas en el ANEXO TÉCNICO." al proponente denominado ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A. por considerarla favorable para la entidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Carrera.7 No. 51 - 52 Sur vía Usme Tel. 7698513 - 7698460 Información Línea 195 www.tunjuelito.gov.co





4



Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. FDLT - LP 004 - 2013

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de licitación pública No. FDLT-LP-04-2014 cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN, ALQUILER, DOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNA UNIDAD MOVIL A PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, ACORDE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIO PREVIO, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en este pliego de condiciones, anexos y apéndices en especial las consignadas en el ANEXO TÉCNICO." al proponente denominado ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A. con NIT 830-128-610-5, representado legalmente por DIEGO IVAN RODRIGUEZ OROZCO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.559.879 expedida en Armenia por el valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$319.999.978), Mcte estos valores incluyen impuestos, tasas y contribuciones, así como todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en el Portal SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> y en Contratación a la Vista <u>www.bogota.gov.co/contratación</u>, con la cual se entiende enterado el contenido de la presente resolución a DIEGO IVAN RODRIGUEZ OROZCO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.559.879 expedida en Armenia, en calidad de representante legal de **ALEGRIA ACTIVITY AMERICA S.A.**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil Catorce (2014)

Publiquese y Cúmplase

SANDRA MILENA RODRIGUEZ AMARILLO

Alcaldesa Local de Tunjuelito

Proyectó: Yeimy Paola Molina

Revisó/Aprobó : Jorge Macheta Téllez

Firma:

Fecha: 17/12/2014

Fecha: 1712/2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo lanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Tunjuelito

Carrera.7 No. 51 - 52 Sur vía Usme Tel. 7698513 - 7698460 Información Línea 195 www.tunjuelito.gov.co



